

**EXPLICACIÓN DE VOTO PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS”, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA JORNADA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos votó de manera positiva a la admisión a trámite del Proyecto de Decreto por el que se regula la jornada escolar en centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria y en centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid con el objetivo de dotar a las comunidades educativas de una herramienta útil para iniciar el procedimiento, si así lo consideran, para cambiar la jornada continua a partida.

Siempre hemos considerado que las jornadas escolares las debería establecer la administración, no la comunidad educativa, ni docentes ni familias. Es importante diferenciar entre jornada escolar y jornada laboral, y, ante todo, es necesario priorizar el Interés Superior del Menor, para ello es imprescindible hablar y debatir sobre tiempos escolares de manera respetuosa y con argumentaciones pedagógicas basadas en evidencias científicas.

Madrid, a 16 de junio de 2025.